



**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD
CEAS MÉXICO**

**BOLETÍN INFORMATIVO
CEAS MÉXICO
AL SERVICIO DE
AÑO VI NÚMERO 1
ENERO - MARZO 2019**

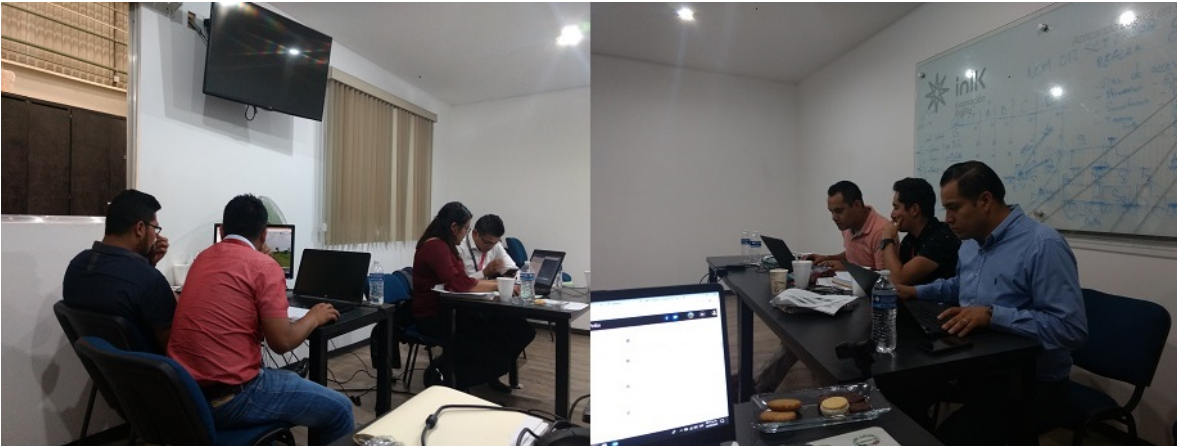
CONTENIDO

I	ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO	1
II	EVENTOS DE CEAS MÉXICO	8
III	PUBLICACIONES DE CEAS MÉXICO	9
	La Videovigilancia en la Seguridad Pública y la	9
	Procuración de Justicia	
	Protección Integral de Centrales de Monitoreo	12
IV	NOVEDADES DE CEAS MÉXICO	16

I. ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO

Plan de Ruta para Servicios de Tráfico y Rastreo

El jueves 28 de Marzo se impartió el Taller de Plan de Ruta, para el personal de la empresa INNOVACIÓN LOGIKA EN TRANSPORTES.



Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización, nivel II / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Geolocalización (FORMOS II + CIMA/SGL)

Del lunes 25 al miércoles 27 de Marzo se impartió el nivel II del Programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización (FORMOS II) en conjunto con el programa de Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Geolocalización (CIMA/SGL), para el personal de las empresas HOLOKAN y SEND, organizado por Grupo SABE Consultores.



**Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia,
nivel I (FOMVI I)**

Del lunes 4 al viernes 8 de Marzo se impartió el nivel I del Programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I), para el personal de la empresa INDUSTRIAS PEÑOLES organizado por Grupo SABE Consultores.



**Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia,
nivel I (FOMVI I)**

Del lunes 25 de Febrero al viernes 1º. de Marzo se impartió el nivel I del Programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I), para el personal de la empresa DIAVAZ en Ciudad del Carmen, Campeche, organizado por Grupo SABE Consultores.



RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE NUEVO LEÓN

El jueves 28 de Febrero la Universidad de Ciencias de la Seguridad de Nuevo León entregó un reconocimiento a nuestro compañero Jaime Cruz González, Representante Provincial en el Estado de Nuevo León.



FORO NACIONAL “RETOS Y PROPUESTAS PARA LA SEGURIDAD EN MÉXICO”

El lunes 11 de Febrero se realizó el Foro "Retos y Propuestas para la Seguridad en México", organizado por la Comisión de Defensa del Senado de la República, con la colaboración de CEAS México y la Confederación Nacional de Empresarios de Seguridad Privada y Similares del Ramo (CONESPRYSIR).



Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización, nivel I (FORMOS I)

Del lunes 04 al viernes 08 de Febrero se impartió el nivel I del Programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización (FORMOS I), para el personal de las empresas CEAR LOBATO SEGURIDAD PRIVADA, GOESP, INNOVACIÓN LOGIKA EN TRANSPORTE y TECNOCARGO, organizado por Grupo SABLE Consultores.



GIRA PRESIDENCIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

El sábado 2 de Febrero, el Representante Provincial en el Estado de Veracruz asistió a la Gira del Presidente de la República en la ciudad de Córdoba, Veracruz.



ENCUENTRO NACIONAL “RETOS Y PROPUESTAS PARA LA SEGURIDAD EN MÉXICO”

El jueves 31 de Enero la Secretaría General participó en la Reunión de Coordinación del Encuentro Nacional “Retos y propuestas para la Seguridad en México”, invitados por la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República para colaborar en su organización.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El miércoles 30 de Enero, el Representante Provincial en el Estado de Tamaulipas asistió a la entrega del Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas al Congreso del Estado, en su calidad de Consejero de la Comisión.



FORO “HACIA UNA AFENDA DE PACIFICACIÓN PARA GUERRERO”

El jueves 24 de Enero, la Secretaría General asistió al Foro “Hacia una Agenda de Pacificación para Guerrero”, organizado por la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República.

<p>PROGRAMA "Yo quiero vivir libre y morir ciudadano" Simón Bolívar, 1824</p> <p>9:00 hrs. Recepción: Moderador: Senador J. Félix Sagasti Mondolito, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional Recepción de la Srta. María Cruz (madre de Felipe Torres Cruz, ecologista apuñalado en el Cuernavaca)</p> <p>9:30 hrs. Mesa 1: Impacto de la violencia de Estado en Guerrero Objetivo: Conocer el impacto histórico de la violencia de estado en Guerrero, analizando las áreas que son de la estrategia contrainsegura desde los años sesenta hasta la violencia criminal de hoy en día. Participantes: Moderador, Mtro. César Villarreal Salas, AMAP, GO. Dr. Enrique González Roca (a. Pim. Heráquez), GO. Guerrero, Estado Coahuila, María Elena Hernández Marín, AMAP, GO. Kati Doyly, América Latina.</p> <p>11:00 hrs. Mesa 2: Vacío de poder y surgimiento de grupos armados Objetivo: Describir el surgimiento de los diferentes grupos armados que operan en la región, sus características, prácticas, formas de reproducción y sostenimiento. Participantes: Moderador, Ciro y José Francisco Galindo Rodríguez, CEAJUNAM, Secretaria General, Caguas, Dr. Claudio Ojeda, Emilio Sandoz, Mtro. Juan Felipe Arce Cornejo, AMAP, GO. Dr. María Piedad Morán.</p> <p>12:30 hrs. Mesa 3: Efectos colaterales, desplazamiento forzado interno Objetivo: Analizar el impacto de los desplazamientos forzados en comunidades de estado de Guerrero sobre consecuencia de la violencia ejercida por diferentes grupos armados. Participantes: Moderadora, María Elvira Hernández, AMAP, GO. Dr. Claudio Cornejo, Dr. Juan Antonio Torres Pared, Dr. Florán Ramos Becerra, Heredia Castro (periodista). Talleres: Senador Octavio Hernández, secretario de la Sena de Puebla, (cabo de Legación), César Zúñiga Muñozozab (COPAMM).</p> <p>14:00 hrs. Mesa 4: Estrategias de pacificación Objetivo: Fomentar el diálogo y el consenso para la pacificación, conocer experiencias de procesos de paz y de justicia transicional. Participantes: Moderador, Lic. Patricia Martínez Domínguez, Maestría en Paz, Mtro. Juan Carlos Rodríguez, Ciro y José Francisco Galindo Rodríguez, CEAJUNAM.</p>	<p>FORO Hacia una agenda de pacificación para Guerrero CONVOCA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>Jueves, 24 de enero Auditorio Octavio Paz 09:00 a 16:00 hrs. Av. Paseo de la Reforma No. 135, mg. Al. Insurgentes, Cdi. Tlalcala de Cuauhtémoc, Ciudad de México Contacto: Nicholite Hernández 53433000 ext. 5189 y 2244 (Coordinación) Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa Nacional Paseo 183 Octavio Paz Torre de Comunicaciones Correo: cdn@senaranual.gob.mx</p>	
---	---	--

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El martes 15 de Enero, el Representante Provincial en el Estado de Tamaulipas asistió a la apertura del último período ordinario de sesiones de la 63 Legislatura del Congreso del Estado.



AL SERVICIO DE
MÉXICO

II. EVENTOS DE CEAS MÉXICO

FECHA	CURSO	HORAS
8, 9, 10 Y 11 de Abril (*)	Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN) 1) Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG) 2) Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL)	32
6, 7, 8, 9 y 10 de Mayo (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)	40
13, 14, 15, 16 y 17 de Mayo (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)	40
27, 28, 29, 30 y 31 de Mayo (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel II (FOMVI II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Serbivios de Videovigilancia (CIMA/SVV)	24
3, 4yY 5 de Junio (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel II (FORMOS I) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Serbivios de Geolocalización (CIMA/SGL)	24
17, 18, 19 Y 20 de Junio (*)	Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN) 1) Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG) 2) Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL)	32
24, 25 26 y 27 de Junio	Administración de Servicios de Seguridad (ASES)	32

(*) Este programa esta disponible para asistir a través de nuestra **PILAR (Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota)**

ESTOS CURSOS SE IMPARTEN EN COORDINACIÓN CON GRUPO SABE CONSULTORES. PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (55) 5530-3336 Y (55) 5530-8712

BOLETÍN INFORMATIVO AÑO VI NÚMERO 1 ENERO -MARZO 2019

III. PUBLICACIONES CEAS MÉXICO

LA VIDEOVIGILANCIA EN LA SEGURIDAD Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La creciente popularización y proliferación del uso de los Sistemas de Videovigilancia en los ámbitos de la seguridad y la procuración de justicia, en un entorno de desconocimiento de la realidad de su funcionamiento, ha creado una percepción de falsas expectativas respecto a su utilidad.. Por ello, es conveniente clarificar sus posibilidades reales de aplicación para evitar eventuales consecuencias de decepción, desencanto e insatisfacción por el uso, e inversión, en estas herramientas.

La funcionalidad de los Sistemas de Videovigilancia (**SVV**) consiste en **captar imágenes de un evento, en su sitio de ocurrencia, para proyectarlas en otro sitio** donde se desempeña alguna forma de funciones de **monitoreo** a fin de tomar decisiones, generalmente por un elemento humano, que en ocasiones dispone de alguna clase de apoyo tecnológico, como los sistemas analíticos. Adicionalmente se pueden incluir facilidades para la conservación de las imágenes como **registros de video**.

Estas imágenes a su vez consisten en **Reproducciones Imprecisas de una Supuesta Realidad (RISP)**, ya que se captan con un cierto grado resolución, muy inferior a la capacidad estimada de la vista humana (equivalenre a alrededor de 476 Megapixeles) y se proyectan con otro grado de resolución, usualmente inferior tanto por las características del medio de proyección como de la forma, típicamente como un “*mosaicos*” de múltiples imágenes simultáneas. Asimismo, por la posibilidad de interrupciones, interferencias, perturbaciones, deficiencias, fallas o incluso sustituciones del contenido captado, que difícilmente podrían ser detectadas en la central de monitoreo.

En conclusión, los SVV son **un recurso que ayuda a hacer el trabajo, pero no hacen el trabajo**, el que lo realiza un binomio hombre-máquina, con el primero como el elemento consciente, responsable en última instancia del discernimiento y decisión, ya que, a pesar de que ambos tienen capacidades y limitaciones, sólo el factor humano es capaz de hacer frente a situaciones imprevistas.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

En el ámbito de la seguridad los SVV se han presentado como una especie de “solución mágica” a los problemas en este campo, creando la falsa expectativa de que “*entre más cámaras mejor seguridad*”, por lo que la efectividad de la seguridad estaría determinada por el número de cámaras desplegadas. La realidad es muy diferente y parte de la perspectiva de lo que se puede considerar como el “*proceso de operación*” en seguridad, el cual comprende una cadena secuencial de actividades que se puede describir por el acrónimo **CDAI**, que corresponde a lo siguiente:

- **Captación** de las imágenes de hechos que ocurren.
- **Detección** de ciertas condiciones en los hechos ocurridos, que configuren una contingencia que requiere de alguna forma de atención o intervención.
- **Alertamiento** a los recursos pertinentes para la atención de la contingencia detectada.
- **Intervención** de los recursos pertinentes para atender y/o resolver la contingencia detectada.

De tal suerte que la efectividad global del proceso es la resultante del encadenamiento en serie de la efectividad individual de cada actividad, para lo cual se contemplan, de manera enunciativa más no limitativa:

- La cobertura de los medios de captación (número y ubicación de “*observadores*”, cámaras o testigos).
- El número de monitoristas, su perfil RDI (Retención, Detección, Identificación) y su capacidad para el reconocimiento de condiciones.
- El conocimiento de los recursos de atención y la disponibilidad de medios de comunicación hacia ellos.
- El estado de fuerza de los recursos de atención.

Por lo que se puede concluir que **la efectividad de los servicios de seguridad NO está determinada únicamente por la capacidad operativa de los SVV**, ya que si bien éstos **facilitan y agilizan la atención de contingencias, sólo participan, parcialmente, en la función de Captación**, en conjunto con otro tipo de medios como pueden ser el servicio telefónico de emergencias 9-1-1.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El pasado 22 de Junio la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció una jurisprudencia, que entró en vigor el 25 de Junio, al desechar un quinto amparo contra el uso de los registros de video del C5 de la Ciudad de México como evidencia de flagrancia en la comisión de delitos. Asimismo, se ha planteado la posibilidad de llamar a comparecer a los monitoristas de los SVV como testigos de los hechos. Si bien, en principio, con estas medidas se tiene la mejor de las intenciones para fortalecer y mejorar los procesos de procuración de justicia, también se plantean algunas condiciones que pueden cuestionar y/o comprometer la viabilidad de dichos esfuerzos, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Por medio de los SVV es posible captar y registrar los hechos ocurridos en los que se configura la comisión de delitos, proporcionando información muy valiosa para detectar estas y otras contingencias en general por el personal de monitoreo y con ello emitir los alertamientos pertinentes.
- La información proporcionada al monitorista para que efectúe las valoraciones correspondientes, en este caso las imágenes, son RISP como se ha descrito previamente, por lo que, en sentido estricto **EL MONITORISTA NO ES UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**, ya que no se encuentra presente físicamente en el lugar de los hechos, y por tanto no le consta ni puede corroborar que lo que observa en la proyección sea la realidad.
- Asimismo, esta RISP que se le proyecta al monitorista, éste la observa como parte de un “mosaico” de múltiples imágenes simultáneas, en condiciones de una virtual “**saturación de información**”, a las cuales les dedica una atención dispersa, compartida y no exclusiva, de tal manera que su testimonio **ES MENOS CONFIABLE** que la de algún analista con atención exclusiva y dedicada a las imágenes de un registro de video en particular.

En consecuencia, se puede considerar que el posible testimonio del monitorista **NO ES CONFIABLE** como **evidencia plena** de los hechos. Asimismo, que los registros del SVV se pueden utilizar directamente como **indicios** o **evidencias auxiliares** de los hechos, y eventualmente pudieran ser válidos como evidencia plena **si y solo si se puede asegurar que su contenido es fidedigno**, para lo cual se requeriría de alguna forma de procedimiento y/o mecanismo de **cadena de custodia**., lo cual sería una responsabilidad del área de soporte técnico o equivalente y NO del personal de monitoreo.

Secretaria General CEAS México
ceasmexico@prodigy.net.mx

PROTECCIÓN INTEGRAL DE CENTRALES DE MONITOREO

La función de una **central de monitoreo**, en cualquier modalidad o combinación de modalidades, consiste básicamente en **Detectar** el surgimiento de amenazas y riesgos contra la existencia o el funcionamiento de una organización, y cuando esto sucede **Alertar** a los recursos de intervención más adecuados para enfrentarlos. Por ello se le atribuye una **funcionalidad de misión crítica** (non-stop facility) y requiere de medidas para su protección integral a fin de procurar su **continuidad funcional** con un nivel de disponibilidad (up time) de 99.999%¹, ya que cualquier interrupción de servicio puede causar pérdidas, en especial de vidas.

Las medidas de protección están determinadas por las **fragilidades**² individuales y concomitantes insertas en el perfil **CCO**³ del objetivo a proteger. Para estos efectos se tiene que el objetivo a proteger, la central de monitoreo, consiste en alguna forma de instalación que opera como un **nodo concentrador** hacia el que confluyen uno más de los sistemas de vigilancia de una organización, en la cual se ubica un equipo de operadores encargados de recopilar la información captada de hechos ocurridos en un entorno de vigilancia, a fin de valorarla y detectar el surgimiento de condiciones identificables como de amenaza o riesgo que ameriten emitir un alertamiento a ciertos recursos de intervención para enfrentarlos.

El modelado de las medidas de protección se proyecta en dos etapas, la primera enfocada a la cobertura de las fragilidades físicas y funcionales en las tres vertientes del perfil CCO de cada uno de los componentes en lo individual, y la segunda con un enfoque de integración de dichos componentes, a fin de articular la configuración y dinámica funcional proyectadas, y evitando que las medidas de protección establecidas para un componente en lo individual se conviertan en una fuente de agresión o perturbación para otra, como pudiera ser el caso de un blindaje ambiental, por decir una cubierta de mica, que degrade la capacidad de captación de una cámara de videovigilancia, un blindaje estructural que atenúe la potencia de transmisión de un medio de comunicación, la aplicación de una restricción, por ejemplo el aseguramiento de un acceso, que contravenga las regulaciones de protección civil, como la facilidad y/o rapidez de paso a través de

¹ Este nivel de disponibilidad (up time) contempla una interrupción máxima de 0.864 segundos cada 24 horas.

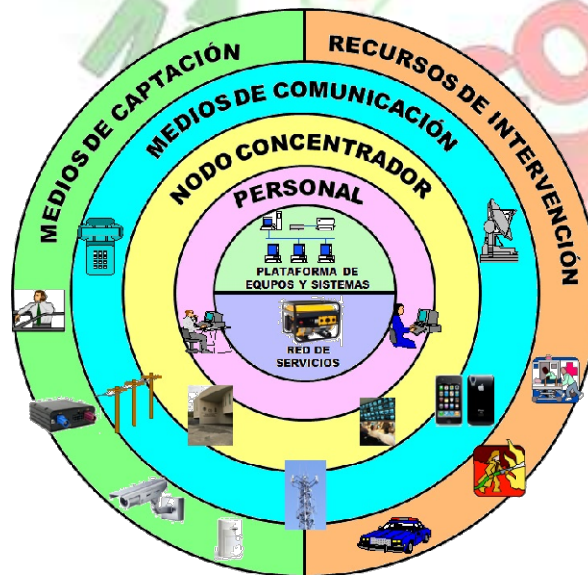
² Se considera como una **fragilidad** a una condición que puede interferir o interrumpir el funcionamiento normal o esperado de un componente.

³ El perfil **CCO** comprende su Composición, el conjunto de componentes estructurales, su Configuración, la forma en que se articulan e interconectan dichos componentes, y su Operación, la dinámica funcional o “flujo de negocio”

una salida de emergencia, o la instalación de un mecanismo, por ejemplo una pieza de maquinaria, que perturbe la capacidad de detección de un sensor de alarmas, como sería el caso de un detector de vibraciones.

Para una central de monitoreo, los componentes genéricos son los siguientes:

- Los **Medios de Captación** de los hechos que ocurren en el entorno de vigilancias.
- Los **Medios de Comunicación** a través de los cuales se transfiere la información de los medios de captación al nodo concentrador, y los alertamientos desde éste hacia los recursos de intervención.
- La **Sede del Nodo Concentrador**, que puede estar concentrada en una instalación o bien dispersa entre varias instalaciones.
- El **Personal** a cargo de la operación de los servicios de la central de monitoreo.
- La **Plataforma de Equipos y Sistemas** en que sustenta la operación de los servicios de la central de monitoreo.
- La **Red de Servicios**, por lo regular de suministro de energía y de logística en general para soportar la operación de los servicios de la central de monitoreo.



Para los cuales se desarrolla un proceso de identificación de su configuración, dinámica funcional y fragilidades, a fin de determinar las medidas de protección requeridas, tanto en lo individual como de manera concomitante. Un ejemplo de este proceso de modelado se muestra en el cuadro anexo.



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD

CEAS MÉXICO

COMPOSICION	CONFIGURACION	OPERACIÓN	FRAGILIDADES	MEDIDAS DE PROTECCION
Medios de captación (cámaras, dispositivos de geolocalización, sensores de alarmas, etc.)	Dispersos físicamente en el entorno de vigilancia.	Captan la información de los hechos que ocurren en el entorno de vigilancia y la transfieren al nodo concentrador.	Agresión física (accidental o intencional).	Blindaje estructural físico
			Deterioro.	Cubierta de protección ambiental
Medios de comunicación	Enlazan los medios de captación con el nodo concentrador.	Transfieren la información de los hechos captados hacia el nodo concentrador. Transfiere los alertamientos desde el nodo concentrador hacia los recursos de intervención.	Agresión física (accidental, incidental o intencional)	Blindaje ambiental
			Deterioro	Blindaje electromagnético
			Mal funcionamiento	Blindaje estructural físico
			Perturbaciones electromagnéticas	Dispersión física
Sede del nodo concentrados	Estructura física donde se ubican los equipos, sistemas y operadores del servicio. Puede estar concentrada o distribuida.	Contención y resguardo de la plataforma de equipos y sistemas, y el personal que sustentan la operación del servicio.	Agresión física	Blindaje estructural físico por capas
			Colapso estructural	Redundancia
			Intrusión	Restricciones de acceso y permanencia
			Ruptura estructural	
Personal	Alojado en estaciones de trabajo dentro de la sede del nodo concentrador	Cada operador tiene asignado un segmento del entorno de vigilancia, del cual recibe la información captada para su valoración. Si la situación lo amerita emite alertamientos a cualquier recurso de intervención que sea necesario.	Agresión física	Actualización y adiestramiento para permanencia
			Carencias, Deficiencias, Insuficiencias en competencias personales	Capacitación para ingreso
			Carencias, Deficiencias, Insuficiencias en desempeño	Procedimientos de Operación
			Indisposición física	Protocolos de reacción
				Reserva de reemplazos
				Restricciones para ingreso y permanencia
Plataforma de equipos y sistemas	Alojada e interconectada dentro de la sede del nodo concentrador	Recibe la información transferida por los medios de captación y la proyecta sobre una estación de trabajo disponible.	Agresión física (accidental, incidental o intencional)	Blindaje y restricciones de accesibilidad
			Deterioro	Interconectividad
			Mal funcionamiento	Mantenimiento correctivo y preventivo
			Perturbaciones electromagnéticas	Redundancia dispersa entrelazada
Red de servicios (ambientales, energía, sanitarios, etc.)	Alojada y distribuida dentro de la sede del nodo concentrador, con enlaces desde y hacia el exterior	Suministra y sustenta las condiciones ambientales y logísticas para la operación del servicio.	Agresión física (accidental, incidental o intencional)	Blindaje y restricciones de accesibilidad
			Deterioro	Mantenimiento correctivo y preventivo
			Mal funcionamiento	Redundancia dispersa
				Restricciones de operación



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

Asimismo se tiene que en la definición del modelo de protección integral, se deben considerar dos aspectos cruciales:

1. Las necesidades del “*negocio*” de la organización prevalecen sobre las restricciones de seguridad, por lo que se debe establecer un equilibrio entre ambas, a fin de brindar la protección adecuada sin demasiada interferencia y por supuesto sin interrumpir la continuidad del negocio de la organización.
2. El perfil CCO que se adopte NO debe ser inmutable, sino que debe ser susceptible de evaluación y adecuación permanente, en virtud de la naturaleza heterogénea del ámbito de la seguridad, retroalimentándose y aprendiendo no sólo de los errores propios de la organización, sino de los ajenos, de otras organizaciones.

El alcance y amplitud de cobertura de las medidas de protección para una central de monitoreo en particular, dependerá del nivel de seguridad requerido. En el caso de instalaciones con muy alto nivel de seguridad, una práctica recomendada es la de aplicar una verificación enfocada a localizar posibles grietas en dichas medidas, a la manera de un “*abogado del diablo*”. Esto ante la inevitable situación de que siempre habrá grietas, de tal manera que se tiene la disyuntiva de encontrarlas y cerrarlas antes de que alguien más las encuentre y se aproveche de ellas.

Finalmente no se debe perder de vista el principio de que MAS ≠ MEJOR, esto es, que la mejor solución no necesariamente es lo más sofisticado, o lo más costoso, o lo más vistoso, sino lo más adecuado a las necesidades específicas de “*negocio*” de cada central de monitoreo en particular.

Secretaria General CEAS México
ceasmexico@prodigy.net.mx



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

IV. NOVEDADES DE CEAS MÉXICO

PROGRAMAS CEAS MÉXICO

1. Se abre la posibilidad de participar en los cursos de los programas de CEAS México, a través de la **Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota (PILAR)**, cuando no sea posible trasladarse físicamente a la sede presencial.
2. Asimismo se abre la posibilidad de efectuar pagos por medio de Tarjetas de Crédito y del sistema de pagos Paypal.
3. Para los programas contemplados en el calendario de cursos abiertos, se podrán abrir grupos si existe un mínimo de 10 interesados, que podrán solicitar su registro por correo electrónico.
4. En todos los programas para profesionales se han integrado lineamientos para una eventual comparecencia ante las autoridades bajo la normatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en virtud de que existe la posibilidad de que cualquier persona, incluso de un centro de monitoreo, pueda ser convocado como testigo.
5. En el programa de **Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS)** se han integrado lineamientos para actuar como Auxiliar de Primer Respondiente en las tres modalidades. Adicionalmente para la modalidad de Protección de Instalaciones (Intramuros), su versión para la Ciudad de México y la versión de **Logística de Seguridad** para Eventos, se han integrado lineamientos para el manejo de **Personas con Limitaciones de Movilidad**, así como para el manejo de **Personas con Discapacidad en emergencias**, de acuerdo a la norma **NOM-008-SEGOB-2015**. Y en la modalidad para seguridad pública se han integrado los lineamientos para actuación como **Primer Respondiente**.
6. En los programas de **Formación de Monitoristas para Seguridad** de todas las modalidades, Sistemas de Alarmas (**FOMSA**), Geolocalización (**FORMOS**) y Videovigilancia (**FOMVI**) se ha conformado una versión Intensiva para la modalidad de cursos dedicados, con una reconfiguración de las sesiones para reducir el tiempo presencial y facilitar el manejo de turnos del personal que asiste al curso.
7. En el nivel II del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad (**FORMOS II**) se ha reorientado la temática hacia la afinación y mejora de las capacidades de observación y detección de riesgos.

Suscríbase a nuestro canal en Youtube
<http://www.youtube.com/user/ceasmexico/> y conozca nuestra
Presentación Institucional
<https://www.youtube.com/watch?v=rwpZMXsK6gg> , así como
nuestro material de divulgación



Conozca más de nosotros visitando nuestra página web
en www.ceasmexico.org.mx